



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 20 MAR 2023

VISTO el expediente CC N° 142/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de una (01) escalera dieléctrica extensible, destinada al Área informática y comunicaciones, dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 198.857,80.-).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 503/2023, el Jefe de Área Informática y Comunicaciones solicitó autorización para la compra de una (01) escalera dieléctrica extensible de veinticinco (28) escalones en total, dado que se cuenta con una escalera la cual no permite trabajos en altura de manera segura.

Que tomó intervención quien suscribe, autorizando la presente adquisición.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 46/2023 y se solicitó la cotización a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. – CUIT N° 30-67579345-6.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1281/2023, se recepcionó pedido de cotización de la firma mencionada, la cual cotiza en forma total por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 198.857,80.-).

Que obrante a fs. 13, el Jefe del Área informática y Comunicación ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. – CUIT N° 30-67579345-6, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 46/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. – CUIT N° 30-67579345-6, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 198.857,80.-), para la adquisición de una (01) escalera dieléctrica extensible, destinada al Área informática y comunicaciones,

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...///2.

dependiente de esta Dirección Provincial

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 4.3.9., de la UC 2600 y 2605 UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 46/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L – CUIT N° 30-67579345-6, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 198.857,80.-), para la adquisición de una (01) escalera dieléctrica extensible, destinada al Área informática y comunicaciones, dependiente de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 4.3.9., de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCION DPOSS N° 508 / 2023. -

Ing. Cristian PAREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.